

313

a Cabildo Ordinario como lo han devso y costumbre
a saber D. Joaquin de Pareja y Obregon Caballero,
Maestrante de la Real de Granada Corregidor de esta
Capital, D. Matheo Zeballos, D. Antonio Rocamora,
D. Diego Pareja Zamandona, D. Joseph Guierrez
Flecha, D. Salvador Vinader Moraton, D. Salva
dor Vinader Corbari, D. Lazaro Campuzano y D.
Alejo Manruera Regidores.

Siendo D. Joseph Blanes, D. Gregorio Ca
rascosa, D. Albertas Ponze y D. Diego Lopez Guillen
Jurador.

Nota /

Seenonse las notas del Cavildo hordinario antez.
La Ciudad queda, en vuinteligencia /

Hizose Relacion de la Citacion mandada hazer des
te Cavildo por Zedula ante diom y expresion de su efecto,
en virtud de lo Nouello en virete del Corriente paratratar
y Nouber en quanto ala Puerta que volueran poner en
el Molino que nombran de San Juan. Los Interesados
Duños del y a renombre su Apoderado el Señor Conde
Valle San Juan; y veyo el Plan formado con la delineaz
y especificacion del Sitio donde veyha de colocax y que dha
puerta ha de veyna Refa de Madera, qualamidad ha
de abrix ala Pared del Publico, y la otra mitad del Molino
sin que en la parte de avajo de el, haia algun embarazo

Se veyponga
la Puerta del
Molino de S.
Juan. con arce
glo al Plan

